

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****55****MADRID NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo social nº 2 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 112/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ ANTONIO SARAGURO CHAMBA frente a MONTAUTO MOTOR SPORT SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO INCIDENTE 09/12/2020

**PARTE DISPOSITIVA**

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre D. JOSÉ ANTONIO SARAGURO CHAMBA con la empresa MONTAUTO MOTOR SPORT, S.L., la cual deberá abonar al trabajador en concepto de indemnización 30.479,99 euros, y los salarios de tramitación desde la fecha del despido el 14/03/2019 hasta la fecha de notificación de la sentencia que declaró su improcedencia, y desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declaró la improcedencia del despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de un salario de 51,53 euros/día.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma Dª. María del Carmen Cano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid, de lo que doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MONTAUTO MOTOR SPORT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.951/20)

